

ACTA 2/2024

En la Federación Española de Luchas Olímpicas y DA, el día 3 de julio de 2024, a las 14:30 h, asistiendo

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular
D. Francisco Javier Montero González. Titular.
D. Javier Prieto. Titular.

Asistidos por D. Luis González, Secretario de la FELODA.
Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO. Finalizado el plazo de impugnación a la convocatoria de elecciones sin impugnaciones se continua el procedimiento de conformidad con lo indicado en el calendario electoral.

SEGUNDO. No se han recibido solicitudes de elección de estamento, por lo que para todos los electores incluidos en varios estamentos que no han ejercido su derecho de opción, procede la JE a incluirlos automáticamente, según recoge el artículo 9 del RE FELODA en:

- En el de técnicos, si poseen licencia de deportista y de técnico.
- En el de jueces-árbitros, si poseen licencia de deportista o de técnico y de juez-árbitro.

La Junta Electoral de la Federación introducirá las correcciones en el censo que se deban efectuar como consecuencia de lo expuesto en el apartado anterior, procediendo a su publicación y notificación en los términos previstos en el artículo 6 del Reglamento Electoral.

TERCERO. No habiéndose recibido impugnaciones al censo electoral, una vez realizadas de oficio las correcciones indicadas en el apartado precedente, se procede a proclamar definitivo el censo electoral a los efectos previstos en el reglamento.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.